INSPECCION GENERAL DE JUS FOLIO 5

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y REFORMA: "ROCHEL S.R.L.".-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, comparecen: por una parte **Néstor Adrián SASSANO**, argentino, nacido el 13/11/1966, divorciado de sus primeras nupcias de Alicia Graciela Fernandez, Documento Nacional de Identidad Nº 18.048.372, CUIT Nº 20-18048372-2, empresario, domicilio en Medrano 67 PB departamento "B", Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, en adelante "el cedente" y por la otra parte lo hace **Mariano Carlos PEDEMONTE**, argentino, nacido el 27 de agosto de 1965, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 17.367.158, CUIT Nº 20-17367158-0, comerciante, con domicilio en la calle 20 de febrero 1201, 6º"A", Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "el cesionario" y por una tercera parte lo hace **María Florencia Belén PEDEMONTE**, argentina, nacida el 19/12/1968, casada en primeras nupcias con José Luis Amado Adip, Documento Nacional de Identidad Nº 20.597.545, CUIT Nº 23-20597545-4, empresaria, con domicilio en 11 de Septiembre 3853 Piso 6to, de esta Ciudad, en su carácter de socio.- Y dicen: Que los señores Néstor Adrian SASSANO y María Florencia PEDEMONTE son los únicos socios tenedores del 100% del capital social de **"ROCHEL S.R.L.",** inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 14 de enero de 2013, bajo el Nº 345, Libro 139 de S.R.L..- **PRIMERO:** Que Néstor Adrian SASSANO **CEDE, VENDE Y TRANSFIERE** a favor de Mariano Carlos PEDEMONTE **3.500** cuotas sociales que tiene y le corresponden, colocándolo en el mismo lugar y grado de prelación que a el le correspondía.- **SEGUNDO**: El precio total y convenido de la cesión es de **PESOS QUINCE MIL ($ 15.000),** que el cedente manifiesta haber recibido antes de este acto en legal forma, otorgando por medio de la presente suficiente recibo y carta de pago.-

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS SALTA A 004002562 24 SET 2018 LEGALIZACIONES

Scanned by CamScanner

TERCERO: El cesionario acepta en todas sus partes la cesión efectuada a su favor, en las condiciones estipuladas, no teniendo nada que reclamar al cedente bajo ningún concepto.- **CUARTO:** Manifiesta el cedente que no se encuentra inhibidos para disponer de sus bienes, lo que acepta el cesionario.- **QUINTO:** Y estando presente la totalidad de los socios, queda vigente la designación de la Señora María Florencia Pedemonte, según surge del contrato social y en su carácter de gerente se notifica de la presente cesión.- Se modifica el artículo cuarto (en virtud de la cesión de cuotas) del contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "**CUARTA**: El capital social es de $ 35.000, representado por treinta y cinco mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, suscripta por los socios en las siguientes proporciones: **María Florencia Belén PEDEMONTE** suscribe 31.500 cuotas, y **Mariano Carlos PEDEMONTE** suscribe 3.500 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo".- **AUTORIZADO:** Se otorga **PODER ESPECIAL** a favor de los Doctores Gerardo Daniel Ricoso y/o Carolina de Lassaletta y/o quienes estos designen para que inscriban la presente en el Registro Público de Comercio, por ante la Inspección General de Justicia, con facultades para que acepten y/o propongan modificaciones a la presente, incluso para firmar escrituras complementarias o modificatorias y en fin para que realice todas las gestiones necesarias para obtener las mencionadas inscripciones.- En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha antes indicado.-

CERTIFICO EN FOJAS
N° D0010 7456
Salta 24/09/2018

CERTIFICADA en acta de certificación
de firma N° Q 205/256
y anexo
conste.- C.A.B.A. 10/09/2018

JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 3221

PAOLA ESTHER MORALES
REG. 164 ESCRIBANA SALTA

Scanned by CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

DE. ANDREIS UNO 3231

R 002051296

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a diez de septiembre de dos mil dieciocho, ante mí, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal, comparecen: **Néstor Adrián SASSANO**, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 18.048.372, con domicilio en la calle Medrano 67, Planta Baja departamento "B", Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y **María Florencia Belén PEDEMONTE**, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1968, con Documento Nacional de Identidad N° 20.597.545, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 3853, 6° Piso de esta ciudad, quienes concurren al acto por sus propios derechos.- Los comparecientes de conformidad con el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, los identifico con los documentos que me exhiben y devuelvo a los interesados, doy fe.- Y me requieren la certificación de sus firmas que en este acto estampan en mi presencia en el documento que ponen de manifiesto consistente en **CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y REFORMA - "ROCHEL S.R.L."**.- El presente requerimiento se formaliza en Acta de Requerimiento N° 376 y Acta de Certificación de Firmas N° R 2.051.296.- Escribano: **JOSÉ LUIS DE ANDREIS.**

JOSE L. "I" DE ANDREIS
ESC. UNO
M.P. 3231

Scanned by CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

R 002051296

Scanned by CamScanner

FOJA DE ACTUACION ESPECIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

2004-0000107456

D 00107456
CE CE UN CE SI CU CI SE

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintecuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho.----------

Ante mí, **Paola Esther MORALES** , en mi carácter de Escribana Titular al Registro Ciento Ochenta y Cuatro----------

CERTIFICO: que la firma inserta en el documento que ligo con esta foja que consiste en una **CESION DE CUOTAS SOCIALES Y REFORMA** , la que fue puestas en mi presencia en dicho instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 27, por las personas cuyos nombre y documentación de identidad se menciona a continuación : **Mariano Carlos PEDEMONTE** D.N.I. N° 17.367.158 , quien lo hace por sus propios derechos.- Se deja constancia que las personas cuya firmas se certifican, justifican su identidad, con la exhibición del documento individualizado precedentemente, de conformidad con el inciso a) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación , doy fe . Que se formalizo en Actas: 170 , Folio: 29 , doy fe.- La presente certificación de firmas no juzga ni autoriza la forma ni el Contenido del instrumento anexo .-

PAOLA ESTHER MORALES
REGISTRO ESCRIBANA SALTA

COLEGIO DE ESCRIBANOS SALTA
A 00400256 24 SET 2018
LEGALIZACIONES

Scanned by CamScanner

SALTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS

FOJA DE ACTUACION ESPECIAL
PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

D 00107456
CE CE UN CE SI CU CI SE

26

27

28

29

31

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

46

47

48

49

50

Scanned by CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA

1001-0000400256

SALTA COLEGIO DE ESCRIBANOS

INSPECCION GENERAL DE JUS FOLIO 8

C.E. DEL NOTARIADO ARGENTINO

$ 290.00

LEGALIZACIONES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, REPUBLICA ARGENTINA,
EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 5343

CERTIFICA

QUE LA FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO DON:

PAOLA ESTHER MORALES----------

OBRANTES EN EL DOCUMENTO ANEXO QUE LLEVA EL

A 00400256
CE CE CU CE CE DO CI SE

DE LEGALIZACIONES, SON AUTENTICOS.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
SALTA

A 00400256 24 SET 2018

La presente legalización no refiere sobre el contenido y forma del documento.

LEGALIZACIONES

Esc. PAULA COLL ARAOZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO

Scanned by CamScanner

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1864544 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
ROCHEL

(antes):

Número de Trámite: 7962574

C.Trám.	Descripción
00241	CESION DE CUOTA TRAM. PRECALIFICADO
01371	REFORMA DE CONTRATO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 10/09/2018

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14161
del libro: 157 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2018

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0836235

IGJ

Scanned by CamScanner